



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 17 de septiembre de 2024

VISTO la presente actuación N.º 281/2024 por la que se tramita la Licitación Pública N.º 14/2024, la actuación antecedente N.º 175/2024, la Disposición N.º 134/24-GAyF, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N.º 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, especialmente la Disposición N.º 412/2020-AGN, y

CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación se llevó a cabo el segundo procedimiento de selección del cocontratante para la adquisición de equipamiento informático, siendo su antecedente la actuación N.º 175/2024, que –con el mismo objeto- fracasó por inexistencia de ofertas admisibles (Disposición N.º 121/2024-GAyF).

QUE a la apertura de ofertas de fecha 26/08/2024 se presentó la firma PENEL PABLO.

QUE previo a emitir el dictamen de evaluación de ofertas, el Departamento de Sistemas (área requirente) se expidió técnicamente informando que la propuesta presentada no se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de Memorando N.º 83/24- DSMAS.

QUE la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete y aconsejó –en función de ello- declarar inadmisibles la única oferta presentada.

QUE se ha realizado la afectación preventiva del caso (Nota N.º 497/24-DGF) y se cumplieron los anuncios y plazos pertinentes.

QUE la presente Licitación Pública encuadra en las prescripciones del artículo 25 - inciso a) - del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N.º 1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/2020-AGN,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE:

ARTICULO 1º -: Declárase fracasada la Licitación Pública N.º 14/2024, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º -: A través del Departamento de Compras y Contrataciones, procédase, previa intervención del Departamento de Sistemas, a la realización de un nuevo llamado a licitación.

ARTICULO 3º -: Regístrese, por el Departamento de Compras y Contrataciones, notifíquese e infórmese al Departamento de Gestión Financiera, ambos dependientes de esta Gerencia de Administración y Finanzas y cumplidos los plazos legales, resérvense las actuaciones en el mencionado Departamento de Compras y Contrataciones para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN 170 /24 –GAyF

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**